



Mas en ultimo, referente a la buena  
 costumbre y arreglada conducta de Victoriano  
 por su ejercicio Maniguero p.<sup>o</sup> el cual no  
 halla otra consideracion inconveniente en con-  
 siderarlo vecino de esta Ciudad como solita.  
 Y entendido p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento <sup>de</sup> acuerdo:  
 Se acuerda al Victoriano por lo q.<sup>o</sup> solita,  
 y p.<sup>o</sup> esto desde ahora se le considerara co-  
 mo vecindado en esta Ciudad

Noticia  
 en el motinero) Por consecuencia de lo acordado p.<sup>o</sup> este  
 Ayuntamiento en Carillo de la noche de diez  
 del corriente a la Tercera de Jose Pizar, solicitando  
 de permiso p.<sup>o</sup> fabricar un molino de viento  
 encima en el sitio del motinero de esta po-  
 blacion, se dio el informe q.<sup>o</sup> se dio en este dia  
 los Procuradores Sindicos. Real. y Povoanos  
 diciendo han pasado en union del Alcaide  
 de Obra de titular D. Pedro Juan Morio, al parr  
 se que se menciona, y opinando no hay  
 inconveniente en conceder el permiso soli-  
 citado, como se han concedido otros, por no  
 oponer perjuicio a la poblacion real, y